

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1655/

AUTORIZA RODEO, DOMADURA Y BAILE DE FIESTAS PATRIAS.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar Rodeo, Domadura y Baile, el día 18 y 19 de Septiembre 2009, en Medialuna Villa María Rincón de Abra. Los fondos que se recauden son para reparación de Medialuna, cierre perimetral e iluminación.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Los establecido en la Ley N° 17.105 y su Reglamento.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María El Rincón, para efectuar Rodeo, Domadura y Baile, el día 18 y 19 de Septiembre 2009, en Medialuna Villa María Rincón de Abra.

HORARIO :18.09.09 Rodeo desde las 10:00 a 20:00 hrs

Baile desde las 20:00 a 06:00 hrs a.m.

19.09.09 Domaduras desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs

Baile desde las 20:00 a 06:00hrs a.m.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Fiestas Patrias en el Servicio de Impuestos Internos.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos es el Sr. Ismael Aros P, C.I.6.420.024-0 Presidente del Club de Rodeo y el Sr. Juan Luis Dorr Bulnes C.I.8.459.674-4 Organizador.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



**MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS//LSM/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)